



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 053 DE 2004**

(Acta N° 08 del 8 de junio)

“Por la cual se autoriza la modificación de la Planta Docente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Sede Bogotá”

### **EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

en desarrollo del principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política y en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio SFCH-295 del 16 de abril de 2004 la Facultad de Ciencias Humanas – Bogotá solicitó autorizar la modificación de la planta de cargos docentes, señalando que la modificación obedece a la *“necesidad de crear dos nuevas dedicación exclusiva que permitan el desarrollo de proyectos académicos específicos, prioritarios en la Facultad, que están ya en curso y requieren ser fortalecidos en las áreas de interdisciplinariedad y Maestría en Estudios Culturales e Internacionalización (Maestría en Estudios Latinoamericanos)”*.
2. Que mediante oficio CS-279 el Consejo de Sede Bogotá brinda CONCEPTO FAVORABLE para la modificación de la planta de cargos docentes de la Facultad de Ciencias Humanas.
3. Que Mediante oficio DP-1638 la División de Personal – Bogotá ofrece concepto positivo a la modificación.
4. Que es función del Consejo Superior Universitario, según Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2002 *“...establecer o modificar la Planta global de cargos y asignar los que pertenecen a cada Facultad, Centro e Instituto Interfacultades. Los Consejos de Sede podrán solicitar modificaciones, previo concepto del Consejo de Facultad, Centro o Instituto Interfacultades”*.
5. Que en sesión 04 de 2004, la Comisión Delegataria analizó la argumentación y recomendó aprobar la solicitud.
6. Que el Consejo Superior Universitario, en su sesión 08 del 8 de junio de 2004, estudió la solicitud y encontró argumentos válidos para autorizar la modificación solicitada.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar la planta docente de la Facultad de Ciencias Humanas - Sede Bogotá, de la siguiente manera:

	<b>D.E.</b>	<b>T.C.</b>	<b>M.T.</b>	<b>CAT4</b>	<b>CAT3</b>	<b>S.S.</b>	<b>REM.</b>	<b>TOTAL</b>
Planta actual	18	179	30	12	0	18	0.5	224.5
Planta modificada	20	179	26	12	0	18	0.1	224.5

**ARTÍCULO 2.-** La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004).

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)  
**JAVIER BOTERO ÁLVAREZ**

EL SECRETARIO,

(Original firmado por)  
**RAMÓN FAYAD NAFAH**